



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO N° 9

SESION ORDINARIA

DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo
D^a. Laura Cuartero Blesa
D. Francisco José Córdoba Monedero
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro
D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano
D. Gabino Aroca Belmonte.
D. Enrique Armero Lledó
D^a. Adoración Bartolomé Igualada
D^a. Amalia Tendero Ossorio
D^a. Rocío Igualada Córdoba
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 19:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, Festividades Locales 2025.
- 3.- Aprobación, si procede, Bases de Convocatoria Subvenciones Municipales 2024, destinadas a Asociaciones Locales sin Ánimo de Lucro.
- 4.- Aprobación, si procede, Prórroga del Convenio por el que este Ayuntamiento delega en la Diputación de Albacete la Gestión Tributaria y Recaudatoria de sus Tributos e Ingresos de Derecho Público.
- 5.- Aprobación, si procede, Convenio entre Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Amigos de la Paz" de Tarazona de La Mancha. Ejercicio 2024.
- 6.- Aprobación, si procede, Modificación de Créditos n° 7/2024, Suplemento de Créditos.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

7.- Mociones y Proposiciones.

7.1.- Moción del Grupo Popular en defensa de un Sistema de Financiación Justo y Solidario entre las Comunidades y Ciudades Autónomas.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde, se propone la inclusión de un punto en el Orden del Día, y que es:

7.- Modificación Acuerdo Plenario de 4 de julio de 2024, de complemento específico de la Plaza de Conserje de Colegio.

D. Juan Picazo explica que esta mañana se lo ha dicho a los Grupos, y es porque al hacer la nómina del conserje, se han dado cuenta que cuando se aprobó la modificación de la plantilla, no se tuvo en cuenta la aprobación de la RPT, y se puso el específico de cuanto estaba el anterior conserje antes de jubilarse.

A continuación, se procede a la votación para la incorporación del citado punto al Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), incluyéndose el mencionado punto en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta Nº 8**, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en fecha **25/07/2024**.

A continuación, se procede a la votación del Acta Nº 8, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2024, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta Nº 8**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 25 de julio de 2024**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FESTIVIDADES LOCALES 2025.

A los efectos de poder elaborar el Calendario de Fiestas Laborales para 2025, procede aprobar las festividades locales de Tarazona de La Mancha, correspondientes al año 2025.

2



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2024.

El Sr. Alcalde informa que como este año San Bartolomé cae en domingo, se ha seguido la tradición de porponer San Antón, que este año además cae en viernes.

D. Jesús Ángel Gómez expone que el prefiere San Isidro a San Antón, ya que es una fiesta más participativa, a la que acude casi todo el pueblo, y si no es fiesta local no se puede disfrutar tanto, por ello su propuesta es San Isido.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por doce votos a favor (Grupos Socialista y Popular) y una abstención (Grupo Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Fijar como días que tendrán la consideración de fiestas locales durante 2025, los siguientes:

- 17 de enero (San Antón)
- 3 de febrero (San Blas)

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Trabajo de la Consejería de Empleo y Economía en Albacete.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Público Eduardo Sanchiz, al I.E.S. José Isbert y al Centro de Salud de Tarazona de La Mancha, a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES DE CONVOCATORIA SUBVENCIONES MUNICIPALES 2024, DESTINADAS A ASOCIACIONES LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2024.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de las Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro

El Sr. Alcalde informa que las cuantías de las subvenciones son 7.000 euros para las asociaciones culturales, 5.000 para las deportivas y 6.000 euros para las de acción social, en este último caso afirma que la cuantía baja respecto a las del año pasado, porque al igual que con las de deportes se firman convenios con alguna asociación, como es el caso de la Asociación de Jubilados, que se va a aprobar en este Pleno un convenio por importe de 5.000 euros, por lo que no bajan, sino que suben de 7.000 a 11.000 euros.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

3



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de Subvenciones municipales a Asociaciones Culturales, Deportivas y de Acción Social sin ánimo de lucro, que figuran en Anexo; para lo no previsto en las mismas se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la Concesión de Subvenciones, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2007 (B.O.P. Nº 153, de 31 de diciembre de 2007).

SEGUNDO.- Convocar la concesión de las referidas Subvenciones municipales sometiendo las bases a exposición pública mediante publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de difusión y para general conocimiento.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para adoptar las medidas oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo.

BASES DE CONVOCATORIA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO. EJERCICIO 2024.

Primera.- Podrán acceder a estas ayudas las asociaciones o clubes de Tarazona de La Mancha, sin ánimo de lucro y legalmente constituidos, entre cuyos fines se encuentre:

- La promoción cultural de nuestro municipio,
- Cualquier tipo de acción social en el municipio de Tarazona de La Mancha,
- O que estén inscritos en el Registro de Asociaciones y Clubes Deportivos de Castilla La Mancha.

Segunda.- Las ayudas que se concedan irán destinadas a la realización de actividades culturales, sociales o deportivas, respectivamente, durante el presente ejercicio. La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo destino siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona.

Tercera.- Las asociaciones interesadas deberán remitir a este Ayuntamiento la solicitud de ayuda económica, según modelo que se acompaña.

La solicitud de subvención se acompañará de modelo de solicitud de apertura/modificación de ficha de tercero, en el caso de aquellas entidades que no lo hayan presentado con anterioridad en este Ayuntamiento, así como aquellas otras que hayan sufrido modificaciones en algunos de sus datos.

Se presentará fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad solicitante, así como fotocopia del documento de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Asimismo, el Ayuntamiento podrá recabar cuanta documentación precise para la adopción del acuerdo de concesión.

Cuarta.- El plazo de presentación de la solicitud será de QUINCE días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

La Presentación de las solicitudes deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas. Podrán también

4



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



enviarse solicitudes por correo con las formalidades, y en las condiciones, establecidas en la normativa vigente.

Quinta.- Se establecen los siguientes criterios de valoración para el otorgamiento de las subvenciones:

- Los de mayor interés general y social, como mayor número de participantes, edades de los mismos, tiempo dedicado, etc.
- Adecuación del proyecto a la finalidad de la actividad subvencionada.
- Contenido del proyecto y calidad en la exposición de los objetivos.
- Adecuación de los recursos materiales y humanos con que cuenta la Entidad Solicitante.
- Presupuesto y financiación del proyecto.
- La aportación de la Entidad Solicitante.

Sexta.- El Abono de la ayuda que en su caso se conceda se efectuará previa la oportuna justificación de gastos, en la forma en que en su momento será comunicada por el Ayuntamiento, y previa presentación de certificado emitido por el Presidente o Secretario de la Asociación, en el que se acrediten todas y cada una de las subvenciones públicas o privadas, recibidas para la financiación del programa objeto de subvención por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

La citada justificación de gastos deberá realizarse antes del día 30 de noviembre de 2024. Transcurrida dicha fecha sin recibir la oportuna justificación de gastos, se propondrá la caducidad de las ayudas.

Séptima.- Las asociaciones culturales, de acción social y deportivas de Tarazona de La Mancha, se comprometerán a hacer constar en toda información y publicidad de la actividad, que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Octava.- El porcentaje máximo a conceder de la subvención solicitada, será del 75 % sobre el coste que la actividad a realizar suponga para la asociación. Para la concesión de la subvención a las distintas asociaciones solicitantes, se atenderá a criterios de proporcionalidad en función del crédito presupuestario existente en la partida de gastos correspondiente y las solicitudes presentadas, minorando del coste total de la actividad subvencionada, los ingresos propios generados por cada Asociación.

Novena.- La cuantía máxima destinada a las subvenciones convocadas es la siguiente:

- Para las asociaciones culturales: de 7.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, 334.48003 “Transferencias Varias”.
- Para las asociaciones de acción social: de 6.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, 231.48003 “Transferencias Varias”.
- Para las asociaciones deportivas: de 5.000 €, cantidad consignada en la partida del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2024, 34101.48003 “Transferencias Varias”.

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



SOLICITUD DE SUBVENCIÓN				
1. DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos			DNI/CIF	
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
Teléfono		Móvil		Fax
OBSERVACIONES				
2. DATOS RELEVANTES				
Federación Deportiva/Asociación				
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
OBSERVACIONES				
3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN				
IMPORTE SOLICITADO:			EUROS	
FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN:				
Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:				
<p>Fotocopia del DNI/CIF.</p> <p>Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).</p> <p>Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.</p> <p>Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.</p> <p>Presupuesto total de gastos e ingresos previstos por la Asociación, debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.</p> <p>Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.</p> <p>[Toda la documentación exigida en las bases o en la convocatoria].</p>				





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención _____, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del/la interesado/a,

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRÓRROGA DEL CONVENIO POR EL QUE ESTE AYUNTAMIENTO DELEGA EN LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE SUS TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

Resultando que por Acuerdo Plenario de fecha 5 de noviembre de 2020, este Ayuntamiento aprobó el Convenio con Diputación Provincial de Albacete de delegación de la Gestión Tributaria y Recaudatoria de sus ingresos de derecho público, el cual tenía una duración de 4 años.

Habiendo tenido entrada, R.E. 3420 de fecha 25/07/2024, comunicación de GESTALBA, sobre la prórroga del Convenio integral de delegación de los ingresos de derecho público en materia de gestión, recaudación e inspección con este Ayuntamiento.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2024.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Prórroga del Convenio Integral de Delegación de los Ingresos de Derecho Público en materia de gestión, recaudación e inspección entre el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, dependiente de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, aprobado por Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento, de fecha 5 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del presente Convenio.

TERCERO.- Dar traslado a Gestalba y a la Excmo. Diputación Provincial de Albacete.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO ENTRE AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA Y LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “AMIGOS DE LA PAZ” DE TARAZONA DE LA MANCHA. EJERCICIO 2024.

7



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

De conformidad con lo establecido en el presente Convenio de Colaboración, se consignará crédito en la correspondiente partida del estado de gastos del Presupuesto de éste Ayuntamiento para el ejercicio 2024, Subvención directa a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionistas “Amigos de la Paz”, de Tarazona de La Mancha, y cuyo objeto es la financiación de las actividades a desarrollar por esta entidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de la Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 6 de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Subvenciones,

Por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, en sesión celebrada con fecha 23 de septiembre de 2024, se ha dictaminado por unanimidad de forma favorable su aprobación.

D. Florencio Alfaro recuerda que se trata del colectivo más numeroso del pueblo, con 957 socios, y que cada vez hay personas más jóvenes apuntadas, que tienen otro estilo de vida, y generan otras demandas, ya que por ejemplo desarrollan muchas actividades de ocio y tiempo libre, ya que no obstante, sólo en el mes de octubre tienen programados 6 viajes, también desarrollan muchas actividades de envejecimiento activo, actividades deportivas, cursos de voluntariado, podología.... y la cuantía asciende a 5.000 euros.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio que Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y la Asociación de Jubilados y Pensionistas “Amigos de la Paz” de Tarazona de La Mancha, concediendo ayuda directa a dicha Asociación, según se establece en el mismo.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio con la Asociación de jubilados y pensionistas “Amigos de la Paz” de Tarazona de La Mancha.

TERCERO.- Que la mencionada ayuda se articule a través del siguiente Convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA Y LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “AMIGOS DE LA PAZ” DE TARAZONA DE LA MANCHA.

Tarazona de la Mancha, a 27 de SEPTIEMBRE de 2024

De una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha domiciliado en Calle Villanueva número 6, representado por D. Miguel Zamora Saiz, con NIF 74.519.766L en calidad de Alcalde, acreditándose que está capacitado para representar a dicha entidad.

8



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

Y de otra, La Asociación de Jubilados y Pensionistas “Amigos de la Paz”, domiciliado en Plaza José Isbert 1 de esta localidad, y registrado en Hacienda con el CIF _____, representado por D. Julián Ruipérez Jiménez, con NIF 05.054.538-N, en calidad de Presidente de la Asociación, acreditándose que está capacitado para representar dicha asociación.

ANTECEDENTES

I.- La Constitución Española establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir entre otras las competencias de servicios sociales en su artículo 148.1.20.

II.- Que, dentro de sus competencias, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha asume las competencias en servicios sociales, siendo su principal la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha.

III.- La Ley 14/2020 de servicios sociales de Castilla-La Mancha establece las siguientes premisas:

- Artículo 6.1.f: *Principios rectores del Sistema Público de Servicios Sociales. Inclusión e integración:* Los servicios sociales procurarán el mantenimiento de las personas en el entorno personal, familiar y social habitual, fomentando su participación en la comunidad, y promoviendo las actitudes y capacidades que faciliten la inclusión e integración social de las personas.
- Artículo 15.m: *Funciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria.* Fomento de la participación social en el ámbito comunitario.
- Artículo 36.h: *Prestaciones técnicas de Servicios Sociales de Atención Primaria. Fomento de la participación social en el ámbito comunitario:* Tiene por objeto potenciar la implicación y la responsabilidad social de las personas y grupos existentes en el entorno comunitario, de modo que sean agentes activos en la generación de alternativas de mejora, colaborando con los servicios sociales. Se trata de una prestación transversal a todas las demás, ya que a través de ella se promueven actitudes favorecedoras de la convivencia ciudadana, afianzando el entorno comunitario como contexto que garantice la continuidad de los cambios conseguidos.
- Artículo 59.1.k: *Competencias de los Ayuntamientos.* Realizar programas de sensibilización social, de participación ciudadana, promoción del asociacionismo, del voluntariado y de otras formas de ayuda mutua



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

IV.- Que con el fin de formalizar y llevar a la práctica de la forma más eficiente los mandatos legislativos, se establece el presente Convenio de Colaboración, de mutuo acuerdo los comparecientes:

EXPONEN

PRIMERO. - La Asociación de Pensionistas y Jubilados “Amigos de la Paz” se constituye como una entidad sin ánimo de lucro y de ámbito local que trabaja para mejorar las condiciones de vida de todos los pensionistas y jubilados de Tarazona de La Mancha favoreciendo la participación y el desarrollo del asociacionismo entre las personas mayores de la localidad.

SEGUNDO. - Que el objetivo principal de la Asociación “Amigos de la Paz” es la promoción de las personas mayores del municipio, mediante la participación activa en actividades de ocio, prevención, envejecimiento activo, formación continua, ayuda mutua, voluntariado, y visibilización de posibles problemáticas de este colectivo.

TERCERO. - Que la Asociación “Amigos de la Paz” cuenta en estos momentos con 957 personas asociadas.

CUARTO. - Que uno de los objetivos de la Asociación es la adecuación a los nuevos perfiles de las personas que acceden a la jubilación, población cada día más autónoma, dinámica y con nuevas demandas que prevengan el edadismo, el aislamiento, la soledad no deseada y la brecha digital.

QUINTO. - Que la Asociación ocupa un espacio denominado “Hogar del Pensionista” deseando evolucionar a una realidad que el tamaño de Tarazona de La Mancha y el de la misma asociación demanda, que es el de Centro de Mayores

SEXTA. - Un Centro de Mayores es aquel establecimiento de carácter social en los que se facilita la estancia durante el día y la convivencia entre las personas mayores, que ofrecen servicios básicos de información, orientación y atención social con el objeto de favorecer la permanencia en su entorno familiar y social y mejorar su calidad de vida.

SEPTIMA- Para lograr este objetivo, entre otras tareas, exige el compromiso de la realización de actividades continuadas en relación a los servicios básicos descritos en el anterior apartado.

OCTAVA. - Que, para llevar a cabo esta acción, precisa la colaboración económica por parte de la Administración Local.

NOVENA. - Que la Asociación de Jubilados y Pensionistas “Amigos de la Paz” de Tarazona de La Mancha ha venido recibiendo ayudas de este Ayuntamiento, lo que ha permitido mantener una planificación de actividades que poco a poco han ido aumentando.

10



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



DÉCIMA. - Que el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, reconociendo la importancia del colectivo de mayores de la localidad y su apoyo y desarrollo integral y participativo viene apoyando de forma continuada la realización de la gran mayoría de actividades desarrolladas por la Asociación.

Que los comparecientes, con el carácter en que intervienen, de conformidad con lo expuesto, acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS.

PRIMERA. - El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en el marco y para los fines descritos en el presente documento, aportará a la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Amigos de la Paz" de Tarazona de La Mancha la cantidad de **CINCO MIL (5.000 euros)**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

SEGUNDA. - Para alcanzar los objetivos marcados, el beneficiario se compromete a desarrollar cuantas acciones, sean necesarias para promover el ocio, la prevención, el fomento del envejecimiento activo, la participación activa, la prevención de la salud, la prevención de la soledad no deseada, el fomento del voluntariado, así como la realización de cursos y acciones demandados por las personas asociadas.

TERCERA- El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha se compromete:

- Acompañar desde sus servicios técnicos a la Asociación para solicitar cuantas actividades y acciones promuevan las administraciones publicas estatal, autonómica y provincial para que puedan ser desarrolladas por las personas asociadas.
- Mantener en óptimas condiciones el denominado "Hogar del pensionista" para preservar su accesibilidad, confortabilidad y adecuado mantenimiento.
- Promover desde los presupuestos de deportes, cultura y otras partidas, acciones transversales específicas para las personas mayores.
- Remover los obstáculos que impidieran la participación plena del importante colectivo de las personas mayores en general y las personas asociadas a esta asociación en particular, para que esta sea real y efectiva.

CUARTA- La Asociación de Jubilados y Pensionistas "Amigos de la Paz" se compromete a que todas sus acciones estén guiadas por la transparencia, la no discriminación, la promoción de la participación de las personas asociadas en la toma de decisiones y a la igualdad de género en sus órganos directivos.

QUINTA. Duración del convenio.

La vigencia del presente convenio de colaboración se establece para la presente temporada. Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

SEXTA. Forma de pago.

El pago de la cantidad recogida en el presente convenio, se realizará, previa justificación de los gastos realizados por el Asociación de Jubilados y Pensionistas "Amigos de la Paz" durante los años 2024, previa presentación, por parte de la Asociación de las facturas justificativas de los gastos realizados por Asociación de Jubilados y Pensionistas "Amigos de la Paz", derivados de la realización del presente Convenio, con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

Para el abono de la subvención, la Asociación de Jubilados y Pensionistas "Amigos de la Paz", deberá acreditar ante el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, que se encuentra al corriente de pago de sus deudas con Hacienda, con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha.

Las facturas justificativas del presente Convenio irán acompañadas de un certificado elaborado y firmado por la Secretaría de la entidad, con el Visto Bueno de la presidencia, de que se ha procedido al gasto total según la finalidad para la que se concedió, haciendo constar que las facturas que sirven de base no han sido presentadas en su totalidad, en esta o en otras administraciones públicas.

Forma de acreditación del pago.

Pago bancario. Como justificante del pago realizado, se incorporará fotocopia de las transferencias bancarias realizadas.

Se registrará la justificación y se aceptará la misma una vez comprobados los justificantes aportados. Se elaborará la correspondiente propuesta de fiscalización, para el abono parcial de la subvención.

Una vez concluido el periodo de actividades programadas y desarrolladas, el beneficiario deberá presentar una justificación final con los siguientes documentos:

- Memoria económica de la totalidad de gastos e ingresos de la actividad subvencionada.
- Memoria de actividades.
- Memoria acreditativa de la publicidad en la que aparezca la colaboración del Ayuntamiento.

SEPTIMA. -Causa de resolución. Serán causas de resolución del presente convenio:

- 1.- El mutuo acuerdo entre las partes.
- 2.- La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito y, en general, el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio de Colaboración en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO.
De TARAZONA DE LA MANCHA.

POR LA ASOCIACIÓN DE
JUBILADOS Y PENSIONISTAS

12



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

“AMIGOS DE LA PAZ”

D. Miguel Zamora Saiz

D. Julián Ruipérez Jiménez

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2024, SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Visto que existen gastos para los que es insuficiente el crédito en el Presupuesto, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de Suplementos de Crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos Generales.

Visto que con fecha 20 de Septiembre de 2.024, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 20 de Septiembre de 2.024, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 20 de Septiembre de 2.024, se emitió informe de Intervención y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de Septiembre de 2.024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dictaminado por Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2024.

D. Juan Picazo explica que se trata de aumentar las cuantías de las partidas de aportación de los Consorcios de Medio Ambiente y de Servicios Sociales.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2.024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
94216	467	A Consorcios	21.500,00
94223	467	A Consorcios	10.500,00
TOTAL			32.000,000

13



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanente de Tesorería para Gastos con Generales	32.000
TOTAL INGRESOS				32.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia de créditos, en el estado de gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO DE 4 DE JULIO DE 2024, DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LA PLAZA DE CONSERJE DEL COLEGIO PÚBLICO.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 4 de julio de 2024, por el que se modificaba la plantilla de personal del Ayuntamiento, entre otras con la siguiente Plaza:

“3.- Convertir en plaza de personal laboral, la siguiente plaza recogida en la plantilla de personal funcionario:

Denominación: **Conserje Colegio**
Adscripción: **Administración General**
Grupo: **OAP**
Complemento de destino: **Nivel 14**
Complemento específico: **5.914,38 euros”**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

Detectado error en la cuantía del Complemento Específico de la plaza, al no haberse aplicado la RPT aprobada para su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2023, y que debería ser de 6.566 euros anuales.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Modificar el complemento específico de la plaza de Conserje Colegio, que tiene por objeto:

Denominación: **Conserje Colegio**
Adscripción: **Administración General**
Grupo: **OAP**
Complemento de destino: **Nivel 14**
Complemento específico: **6.566,00 euros**

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Albacete*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

OCTAVO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Propositiones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. (art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

15



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

8.1.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.

El Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno municipal la siguiente Propuesta de Resolución/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, **los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.**

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurarse su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Entre ellas, **el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia**, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consume la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles. Si se renuncia a todos **los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades.**

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que **tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes.** El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del *procés* mediante

16



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costade los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías.

Pero, por encima de todo, **esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978** y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitande las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha propone instar al Gobierno de España a:

- 1.- Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
- 2.- Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
- 3.- Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIREF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
- 4.- Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.
- 5.- Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

6.- Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.

7.- Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.

8.- Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.

9.- Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.

10.- Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.

11.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P.

D. Gabino Aroca quiere recordar las palabras del Presidente donde decía que mentían todos aquellos que decían que estaba dispuesto a dar todo para ser presidente, y lo cierto es que no mentían, se han concedido indultos, aprobado una ley de amnistía, y todo lo que le pidan es sí, para seguir en la Moncloa. Afirma que un día dice una cosa y al día siguiente lo contrario, y para completar, ahora se quiere aprobar una financiación singular para Cataluña.

Afirma que no se van a bajar los impuestos, sino subirlos para los ricos, que no se baja el gasto del Estado, y por tanto serán otras Comunidades Autónomas las que perderán con esta financiación. Cree que hay que defender un sistema de financiación justo y solidario, y de hecho hoy se tenía que votar el techo de gasto en el Congreso y se ha retirado la votación porque los no se iba a aprobar por Junts, y se volverá a votar, a cambio de más cesiones.

D. Jesús Ángel Gómez recuerda que ellos defienden un Estado Federal y solidario, y con una solidaridad entre los ciudadanos, no entre los territorios, por ello su voto va a ser en contra.

El Sr. Alcalde afirma que hay dos formas de afrontar la financiación, o bien con la conflictividad actual, o bien realizando un reparto justo como llevan pidiendo varios

18



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

años las Comunidades Autónomas. Recuerda que gran parte de lo que ha realizado nuestro Ayuntamiento viene por aportaciones de otras Administraciones, afirma que ahora se plantea una financiación singular para Cataluña, y quiere dejar claro que están en contra de cualquier acuerdo en el que la riqueza nacional se negocie particularmente, pero que el Partido Popular ahora lo que hace es hacer ruido, y de hecho ha presentado esta misma moción en el Ayuntamiento de Albacete, Diputación... y le gustaría que se hubiese añadido aquí, algún dato de Tarazona de La Mancha.

Recuerda que hoy efectivamente no se ha votado el techo de gasto porque no se iba a aprobar y afirma que en la moción se habla de redistribuir de forma justa, y manifiesta que a día de hoy hay 55 colegios rurales abiertos en Castilla – La Mancha que en su día cerró el PP, y que el no votar a favor de esa senda de estabilidad y techo de gasto impide su financiación.

Añade que Tarazona ha recibido 300.000 euros de la liquidación de 2022 de los Tributos del Estado, y que se apruebe o no la senda de estabilidad a Tarazona le suponen 107 millones que no se reciben en 2025 y 224 millones en 2026, y se pregunta si el PP quiere garantizar la redistribución de la riqueza, pues si es así, lo que tienen que hacer es juntar a las Comunidades Autónomas y que se prohíba que en ciertas comunidades los ricos no paguen impuestos y los pobres no puedan pagar el alquiler, como pasa en Madrid.

Afirma que no está de acuerdo con el Gobierno de España en el llamado principio de ordinalidad, ya que es insolidario, y significa que si genero mucho dinero, recibo mucho dinero, eso es política de derechas y no lo van a tolerar. Además, recuerda que se habla por el Gobierno de mayoría de progreso, en la que se incluye a Junts, cuando es un partido supremacista, racista y fascista, igual que Ayuso en Madrid, por ello no está a favor de esta afirmación, pero está en contra de la hipocresía de la moción y van a votar en contra.

D. Gabino Aroca recuerda que el PSOE gobierna gracias a Junts, no por ser el partido más votado, y recuerda la frase que dijo el Presidente, que no tener presupuestos para un gobierno es como tener un coche sin gasolina, y sin embargo ahora dice que se puede gobernar con presupuestos prorrogados. Además, recuerda que, si nos ha dado el Estado 300.000 euros de la liquidación de los Tributos del Estado de 2022, es porque en su momento nos dio de menos, y recuerda que quién tiene que lograr aprobar el techo de gasto y la senda de estabilidad es el Gobierno.

Afirma que lo cierto es que no puede haber una financiación singular para Cataluña, y se pregunta si no fuesen necesarios los siete votos de Junts, si se tomaría esta medida, él cree que no, pero cree que se aprobará igual que otras medidas, por lo tanto, se hace todo por el poder, por ser Presidente del Gobierno.

A continuación, se procede a la votación de la moción, obteniendo cinco votos a favor (Grupo Popular), y ocho votos en contra (Grupos Socialista e Izquierda Unida), **no aprobándose la moción.**

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

19



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **3410/2024**, Dirección Provincial del SEPE, adjunta resolución de otorgamiento de subvención del Programa de Fomento del Empleo Agrario a esta corporación municipal en cuantía de 131.815,44 €, para la contratación de 24 trabajadores/as

- **3791/2024**, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, informa del inicio del procedimiento conducente a la eventual pérdida del derecho al cobro de la subvención en cuantía de 1.047,43 € para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia.

- **3793/2024**, Subdelegación del gobierno de Albacete, resuelve autorizar un festejo taurino consistente en suelta de reses sin concurso para el día 26/08/2024.

- **3876/2024**, Delegación Prov. Consejería Economías, Empresas y Empleo, aporta Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, acordando la finalización del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de subvención en cuantía de 996,21 €.

- **3907/2024**, Diputación de Albacete, informa de la fiscalización favorable de la justificación de la subvención nominativa concedida a este ayuntamiento para la gestión de infraestructuras 2024, en cuantía de 9.000,00 €.

- **4231/2024**, Delegación Prov. Consejería Desarrollo Sostenible, remite Resolución de segregación en Coto AB-10279 "El Galapagar" por ampliación Coto AB-11943.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 184**, 31 de julio de 2024:

Resolución de 22/07/2024, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

- **Núm. 202**, 21 de agosto de 2024:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de notificación de 14 de agosto de 2024 en procedimiento inicio expedientes sancionadores de tráfico.

- **Núm. 217**, 7 de septiembre de 2024:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de notificación de 3 de septiembre de 2024 en procedimiento inicio expediente sancionador de tráfico.

- **Núm. 224**, 16 de septiembre de 2024:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de notificación de 10 de septiembre de 2024 incoación expediente baja Padrón de Habitantes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

- Núm. 229, 21 de septiembre de 2024:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de notificación de 16 de septiembre de 2024 en procedimiento solicitud identificación conductor al titular de un vehículo sancionado.

- Núm. 229, 21 de septiembre de 2024:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de notificación de 16 de septiembre de 2024 en procedimientos inicio expediente sancionador de tráfico.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- Núm. 145, de 29 de julio de 2024:

Resolución de 15/07/2024, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por el que se da publicidad al Protocolo de la Administración de la JCCM y sus organismos autónomos para la protección de las mujeres víctimas de género en el empleo público de administración general.

- Núm. 149, de 2 de agosto de 2024:

Decreto 43/2024, de la Consejería de Igualdad, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades de ámbito territorial inferior al municipio (Eatim) de C-LM para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

- Núm. 173, de 6 de septiembre de 2024:

Orden 144/2024, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la formación modular destinada a la cualificación y recualificación de la población activa, y su convocatoria para 2024-2025.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 85, 24 de julio de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, resuelve delegar las funciones para celebración de matrimonio civil el 17/08/2024 en el concejal D. Gabino Arca Belmonte.

- Núm. 85, 24 de julio de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, resuelve delegar las funciones para celebración de matrimonio civil el 17/08/2024 en el concejal D. Gabino Arca Belmonte.

- Núm. 87, 29 de julio de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se somete a exposición pública la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos nº 05/2024, aprobado en pleno de fecha 25/07/2024.

21



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



- Núm. 87, 29 de julio de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se somete a exposición pública la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos nº 06/2024, aprobado en pleno de fecha 25/07/2024.

- Núm. 89, 2 de agosto de 2024

Anuncio del Servicio de Secretaría de la Diputación de Albacete, publica los acuerdos correspondientes a la sesión extraordinaria en el pleno de 18/07/2024, sobre la solicitud formulada por este ayuntamiento a la Diputación de Albacete, de delegar en la Diputación la gestión y recaudación de multas por infracciones de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

- Núm. 93, 12 de agosto de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro voluntario de determinadas tasas, referidos al 2º trimestre de 2024.

- Núm. 94, 14 de agosto de 2024

Anuncio del Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Albacete, publica la convocatoria abierta de ayudas a ayuntamientos para la gestión y control de las colonias felinas de la provincia de Albacete 2024.

- Núm. 98, 23 de agosto de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de aprobación definitiva, se somete a exposición pública la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos nº 05/2024, aprobado en pleno de fecha 25/07/2024.

- Núm. 98, 23 de agosto de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de aprobación definitiva, se somete a exposición pública la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos nº 06/2024, aprobado en pleno de fecha 25/07/2024.

- Núm. 106, 11 de septiembre de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se dispone el nombramiento como personal laboral fijo de D. Natalio de la Paz Panadero, trabajador del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha para las plazas de Trabajador Social del Centro de la Mujer y Trabajador Social.

- Núm. 110, 20 de septiembre de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, resuelve delegar las funciones para celebración de matrimonio civil el 13/09/2024 en el concejal D. Florencio Alfaro Simarro.

- Núm. 111, 23 de septiembre de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, eleva a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza nº 51 reguladora del precio público por matrícula, cursos o talleres en el Plan Concertado Servicios Sociales, Instituto de la





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

Mujer, Centro de la Mujer y otros cursos o talleres municipales, aprobada en el Pleno de 04/07/2024 y publicada en el BOP nº 83 de 19/07/2024.

- Núm. 111, 23 de septiembre de 2024

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, eleva a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza nº 54 reguladora del precio público por prestación del servicio o la realización de la actividad Ludoteca, aprobada en el Pleno de 04/07/2024 y publicada en el BOP nº 83 de 19/07/2024.

D. Gabino Aroca pregunta respecto a las publicaciones en el BOE para notificar **sanciones de tráfico, si no se podía esperar para que las notificase Gestalba** en función del Convenio que tenemos aprobado.

D. Juan Picazo le contesta que aún no está funcionando, que tienen que traer los dispositivos.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregadas en documentación a parte.

D. Gabino Aroca pregunta por la **Resolución 475/24, relativa a la aprobación de las facturas del concierto de Celtas Cortos**, ya que ha visto el expediente, y **no hay ningún contrato**.

D^a. Carmen Isabel Tendaro le responde que sí que hay contrato que lo tiene ella.

D. Gabino Aroca afirma que en el expediente que hay en secretaría no está, y que si el organizador (como ponía en los carteles) era el Ayuntamiento, habría unas condiciones.

D^a. Carmen Isabel Tendaro afirma que, si que venían recogidas esas condiciones, que mañana le facilita el contrato.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta por el tema del **acceso y la energía del Polígono Industrial**.

El Sr. Alcalde le contesta que hubo una mesa de contratación para las obras del acceso el día 11 de septiembre, que una de las ofertas era una baja temeraria, y que esta mañana en una nueva mesa se ha resuelto, y el decreto de adjudicación se hará mañana. Afirma que se ha quedado la obra Eiffage, que son los mismo que tienen que quitar la línea eléctrica, y que por tanto se hará a la vez.

23



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



D. Jesús Ángel Gómez recuerda que hay muchas **quejas de vecinos que no tienen presión de agua.**

El Sr. Alcalde afirma que septiembre ha sido un mes con muchas averías, y en tres zonas distintas, la última por la zona del tanatorio, la primera por la zona de San Antón y otra por la zona del Silo, afirma que no hay dejadez, y que tanto el Ayuntamiento como Aqualia están encima del tema. Recuerda que desde la sectorización hemos pasado un tiempo en el que no había estos problemas, pero este año sí, y no ha sido en verano (cuando se llenan las piscinas) sino en septiembre, y el problema es que cuando hay averías, se corta y se arregla, y se baja la presión para que no haya más averías.

D. Juan Picazo afirma que la zona de Tomás Luceño parece que está solucionada, y que nos han dicho que quién tenga problemas de presión, que lo comunique al Ayuntamiento, e irá Aqualia ese mismo día al domicilio para comprobar.

D. Gabino Aroca quiere felicitar al Equipo de Gobierno por la decisión que tomó en Junta de Gobierno Local respecto a la concesión de agua en suelo rústico.

Por otro lado, y siguiendo con el **tema del agua**, cree que no es normal que, si se produce una avería en sábado, no se empiece a arreglar hasta el lunes, cree que es mejor solucionarlo, aunque haya que pagar horas extras. Afirma que si un particular tiene una avería en fin de semana lo arregla, y que por tanto Aqualia también debería. Recuerda que existe una Comisión de Seguimiento de Aqualia, la cual sólo se reunió una vez en la legislatura anterior, y 0 veces en lo que llevamos en esta, de hecho, afirma que no conocen al nuevo gerente.

D^a. Ana María Sanchiz le contesta que cuando hay una avería se arregla con urgencia, como por ejemplo la de la puerta del "Tuto". Y si que hubo otra que no se arregló en fin de semana, porque no encontraron máquinas para el arreglo hasta el lunes.

El Sr. Alcalde afirma que no es generalizado que no se atiendan las averías hasta el lunes, y recuerda que el mayor problema fue el festivo del 15 de agosto, y vinieron a arreglarlo.

D. Gabino Aroca pide que se informe a los vecinos que pueden comunicar sus incidencias en el Ayuntamiento para que los visite Aqualia.

D. Gabino Aroca quiere manifestar respecto a la **Feria y Fiestas**, que se ha mejorado en el tema de la limpieza, pero que sería conveniente poner más contenedores en ciertos puntos, o realizar una mayor frecuencia de recogida, y que al día siguiente de finalizar la Feria no se limpie sólo con agua.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que los contenedores de los bares se recogían a las 12:00 horas, de la mañana, y el problema es que había bares que echaban la basura después.

D. Gabino Aroca recuerda que también no estaría de más, ya que llevan mucho tiempo sin venir, que se llamase a Diputación para que pasase el camión lavacontenedores.

D. Juan Picazo le contesta que el problema es que Diputación ya no tiene el camión lavacontenedores.

D. Gabino Aroca recuerda que hay empresas que prestan ese servicio y que se podrían contratar, ya que los contenedores están muy sucios.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

D. Gabino Aroca quiere manifestar también respecto a la **Ordenanza nº 14, de terrazas de los bares**, que ha sido un caos, que hasta el 30 de junio no se había mandado ninguna liquidación a los bares, y por tanto no tienen terraza concedida y si no se autoriza el uso del espacio, cada uno hace lo que quiere, y ello a pesar de que en la Ordenanza se hablaba de dejar espacios para el paso de los vecinos, para evitar el colapso, y lo cierto es que ha habido puntos donde se ha colapsado. Afirma que no se está cumpliendo la ordenanza, y que es importante que cada uno sepa hasta dónde puede ocupar. Hay que hacer cumplir lo que está aprobado, y si algo no se autoriza, no se puede cumplir.

D. Juan Picazo le contesta que el hecho de que no se haya mandado la liquidación no implica que puedan hacer lo que quieran.

D. Gabino Aroca le responde que si no se ha autorizado el uso del espacio, no está regulado.

El Sr. Alcalde recuerda que desde que se aprobó la nueva ordenanza se venía pintando el espacio de las terrazas, que este año no, pero que eso no implica descontrol, que lo que ha existido ha sido un problema de convivencia. Cree que por un lado la hostelería aprieta, y los vecinos también, y siempre hay alguien que se sobrepasa. Informa que para el año que viene se quiere revisar la ordenanza, y que aún así, la feria ha sido muy exitosa, y añade que lo que no puede hacer el Grupo Popular es decir una cosa en el bar, y aquí lo contrario. Cree que es un asunto complejo.

D. Gabino Aroca le contesta que no le admite que le diga que en el bar dice una cosa y aquí la contraria, y pide que le diga lo que ha dicho en el bar.

El Sr. Alcalde le contesta que esa frase es en general, para el Grupo Popular, que echan la culpa de todo a “los que gobiernan”, y es cierto que ellos tienen que tomar las decisiones, pero piden responsabilidad a la oposición, para ver qué es lo que quieren.

D. Gabino Aroca pregunta por el tema del **AEDL** de la Mancomunidad, ya que es una plaza que sigue sin cubrir y ya les dijeron en un Pleno anterior que estaba en vías de solución, y lo cierto es que las **ayudas de emprendedores** llevan mucho retraso, de hecho le dijeron que retraso de un año, aunque luego comprobó en secretaría que no era tanto, cree que es absurdo depender de una persona para sacar esas ayudas.

El Sr. Alcalde le contesta que no está paralizado, y que no es porque la mancomunidad no ponga ese puesto por lo que se para. Afirma que tener ese AEDL depende de la Mancomunidad, que está en proceso de estabilización, y algo distinto son las ayudas municipales, las cuales se van sacando, igual que se saca al personal de los planes de empleo sin AEDL, y se seguirá adelante con el programa.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta si la Mancomunidad va a poner ese puesto.

El Sr. Alcalde le responde que siguen con el proceso de estabilización del empleo.

D. Gabino Aroca pregunta también por el **estado de las instalaciones deportivas**, recuerda que en el Pleno de julio ya preguntaron y parece que molestó la pregunta, pero lo cierto es que las vallas siguen con peligro, igual que estaban, y cree que una solución es sólo vallar la pista de tenis, y lo demás con lonas de textil, para evitar que se vayan fuera los balones. Y pregunta quién ha dirigido la obra de la pista de **calistenia**.

25



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

D^a. Laura Cuartero le contesta que la parte del muro la ha hecho el personal de servicios, y la pista una empresa contratada, y que el Arquitecto contratado por el Ayuntamiento la ha dirigido.

D. Gabino Aroca pregunta por el espesor que se ha puesto en la pista.

D^a. Laura Cuartero le responde que unos 10/15 cms.

D. Gabino Aroca le contesta que en el desagüe no han puesto hormigón, y eso hace que se abombe, y cree que 15 cms. es una barbaridad.

D^a. Laura Cuartero le contesta que es para hacer la pendiente.

D. Enrique Armero afirma que no es necesario eso para hacer la pendiente.

D. Gabino Aroca pregunta también por si se ha pasado la **cuchilla los días de lluvia en los caminos rurales**.

D. Francisco José Córdoba le responde que no, que el trabajador ha estado realizando otras tareas con el resto del personal de servicios.

Pregunta también D. Gabino Aroca por la chapa existen en la **puerta del cruce**, que lleva más de un año.

D. Juan Picazo le informa que se pidió autorización a carreteras, y le piden a Aqualia que haga informe, y afirma que se va a tapar.

Manifiesta D. Gabino Aroca que hay un **exceso de palomas**, y que le han dicho que la empresa que los recoge lleva más de dos meses sin venir, y que además están no solo en la Plaza, también en la zona de la C/ Madrigal.

D^a. Carmen Isabel Tendero le responde que se siguen recogiendo, y que se están poniendo más jaulas.

D^a. Ana María Sanchiz afirma que el problema es que ahora hay comida en el campo y no se mente a la jaula a comer, que quizá si se vacía la fuente para que no tengan agua de alivia el problema.

D. Gabino Aroca quiere manifestar que **cuando el Grupo Popular presenta instancias se hace desde un punto de vista objetivo**, para mejorar lo que consideran que se puede mejorar, y que en muchas ocasiones se les contesta que toman nota. Cree que son problemas que se pueden solucionar de forma más ágil. Afirma que les gustaría estudiar las ordenanzas entre todos, igual que otras cosas, como aparcamientos... que es por el bien de todos. Y afirma que siempre dice lo mismo aquí que en el bar.

El Sr. Alcalde le contesta que igual que él acepta su alegato, que acepte que le pueden dar una respuesta que a Gabino puede no gustarle, que para eso gobierna, y afirma que aún está por ver que hayan presentado una propuesta alternativa a algo que critiquen el Equipo de Gobierno, como ya les dijo por ejemplo para el gasto de feria. Afirma que es más fácil la queja que aportar soluciones, que plantean debates generales, pero que no van a un punto concreto, y les pide propone que aporten una propuesta para la nueva ordenanza de terrazas.

D. Gabino Aroca le contesta que acepta las respuestas, y recuerda que cuando van a las comisiones de los asuntos que van a pleno ya están hechos, que poco pueden aportar.

D. Jesús Ángel Gómez pide que los asuntos no estén resueltos ya en las reuniones que tienen.

D. Gabino Aroca pide que convoquen la Comisión de Seguimiento de Aqualia.

26



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACV7 MWYP 9T2R A3PA

Acta Pleno nº 09-2024 - SEFYCU 5070701

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 27



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
03/10/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
03/10/2024



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1354214D

El Sr. Alcalde le contesta que con esa Comisión no se soluciona el problema de la presión, sino que es el día a día, y que espera una propuesta de ordenanza de terrazas por el Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:32 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Miguel Zamora Saiz.

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo.- Jesús García Sánchez.

